



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO
DE LA UNIÓN,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE
2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.



SAN MIGUEL, 05 DE JUNIO DE 2015.

INDICE	PAG
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	1
1. OBJETIVO GENERAL.	1
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.	
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.	
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	3
VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	3
VII. PARRAFO ACLARATORIO.	3



Señores
Concejo Municipal de El Sauce,
Departamento de La Unión.
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad al artículo 195 y 207 de la Constitución de la República, artículos 5, 30 y 31 de la ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. ORSM-019/2015, de fecha 11 de marzo de 2015, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de El Sauce, departamento de La Unión, al periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

+6

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

1. OBJETIVO GENERAL.

Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación de la Ejecución del Presupuesto, en la Municipalidad de El Sauce, Departamento de La Unión, al período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, producto del cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Comprobar por medio de muestra, la veracidad, legalidad, pertinencia y registro, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los egresos e ingresos habidos en la Municipalidad, durante el período de examen.
- Determinar que los fondos sean remitidos al Banco en forma oportuna.
- Evaluar los controles, legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de inversión.
- Verificar que las adquisiciones y contrataciones realizadas por la municipalidad, se hayan efectuado en cumplimiento a la normativa aplicable.
- Verificar según muestra que los proyectos se hayan ejecutado de conformidad a las especificaciones técnicas y costos preestablecidos.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, aplicando procedimientos de Auditoria orientados a evaluar la percepción



de los recursos, la legalidad, pertinencia y veracidad de las erogaciones de fondos; y la Ejecución de Obras Sociales, durante el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

Esta auditoría se desarrollará según técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.

Ingresos.

- Elaboramos Plan de Muestreo de los rubros presupuestario 12 Tasas y Derechos, 21 Transferencias Corrientes y 22 Transferencias de Capital, destacando los siguientes aspectos:
 - 1.- Objetivo del muestreo.
 - 2.- Universo
 - 3.- Población
 - 4.- Determinación de tamaño de la muestra
 - 5.- Selección de los elementos muestrales
 - 6.- Evaluación de la muestra
- Elaboramos cédula de detalle conteniendo la comparación de los ingresos percibidos con los ingresos remesados del período auditado, a efecto de verificar si son remesados integra y oportunamente en las cuentas bancarias correspondientes.
- Verificamos que los elementos de la muestra determinada en el procedimiento numero 1 cumpla con los siguientes atributos:
 - a) Que los cobros estén de conformidad a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales.
 - b) Que apliquen intereses y multas por mora.
 - c) La numeración correlativa de los recibos emitidos.
 - d) Que las transferencias corrientes y de capital se hayan percibido por la municipalidad.
- Verificamos que las personas encargadas de manejar fondos rindan fianza a satisfacción del Concejo Municipal.
- Verificamos el destino de los intereses generados por la Cuenta a Plazo Fijo en el Banco Hipotecario con un monto de 50,000.00
- Verificamos que los bienes inmuebles estén registrados en el CNR.

Egresos.

- Elaboramos el plan de muestreo de los Rubros (51 Remuneraciones y 54 Adquisición de Bienes y Servicios).

- Verificamos que los sueldos y las dietas hayan sido pagadas con forme a las disposiciones del presupuesto.
- Verificamos que el personal tenga las prestaciones de Ley (ISSS y AFP) y que el pago sea oportuno.
- Verificamos que se hayan retenido de forma correcta y enterado el Impuesto Sobre la Renta.
- Verificamos la legalidad de los gastos en concepto compra de materiales eléctricos.
- Verificamos que el pago de energía eléctrica y alumbrado público fueron pagados con FODES 25% o Fondo Municipal.
- Verificamos la legalidad de los gastos en concepto de mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.

Proyectos:

- Desarrollamos el Plan de Muestreo para los proyectos y programas tomando en cuenta la Materialidad específica para el área de proyectos, determinada en la fase de Planeación.
- De los proyectos seleccionados en la muestra que serán evaluados por el técnico elabore cédula que contenga los siguientes datos generales:
 - a) Nombre del proyecto.
 - b) Modalidad de Ejecución.
 - c) Monto presupuestado.
 - d) Monto ejecutado o contratado.
 - e) Fecha de inicio y de finalización.
 - f) Fuente de financiamiento.
 - g) Datos Generales del Realizador.
 - h) Datos Generales del Supervisor.
 - i) Datos Generales del Formulador.
 - j) Ordenes de cambios si la hubieren y autorización de la misma,
 - k) Costo de supervisión.
- A la muestra determinada en procedimiento 1, referente a los proyectos ejecutados por libre gestión y Licitación Pública Nacional, verificamos lo siguiente:
 - a) Carpeta Técnica o Perfil.
 - b) Convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.
 - c) 3 Ofertas y Cuadro Comparativo.
 - d) Contrato y su legalidad.
 - e) Nombramiento del Administrador de Contrato.
 - f) La existencia de fraccionamiento.



- g) Legalidad de las Órdenes de Cambio.
 - h) Plan Anual de Compras.
 - i) Procesos de Licitación.
- Evaluamos el proceso de contratación de los proyectos por Libre Gestión y Licitación Pública Nacional del punto anterior, verificando lo siguiente:
 1. Orden de Inicio.
 2. Plazo de Ejecución.
 3. Garantías.
 4. Estimaciones.
 5. Que los pagos según facturas estén de conformidad a los cheques, ofertas y contratos.
 6. Verifique que los proyectos hayan sido supervisados.
 7. Acta de Recepción Final.
 8. Informes y Bitácoras de Supervisión.
 - Examinamos la muestra determinada referente a los pagos por formulación de carpeta técnica, establecidos en el procedimiento 1, compruebe lo siguiente:
 - a) Acuerdo Municipal.
 - b) Presupuesto.
 - c) Desglose de costos unitarios por partida.
 - d) Memoria de cálculos (cantidad de obra y materiales).
 - e) Especificaciones técnicas.
 - f) Planos y detalles constructivos
 - Obtuvimos el informe de evaluación técnica de los proyectos evaluados por el técnico, solicitados en la fase de planeación.
 - Verificamos que los proyectos terminados hayan sido liquidados contablemente.
 - Verificamos el cumplimiento de funciones del administrador de contratos.
 - Verificamos que las inversiones realizadas en el periodo evaluado están en propiedad municipal.
 - Examinamos los proyectos ejecutados en el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015 y realice lo siguiente:
 - a. Realice inspección física
 - b. verifique el contenido de la carpeta o perfil técnico
 - c. verifique el proceso de contratación
 - d. Verifique el cumplimiento de las cláusulas de los contratos
 - e. Verifique las funciones del administrador de contratos
 - f. Verifique la monto, legalidad y vigencia de las garantías
 - g. Que los pagos según facturas estén de conformidad a los cheques, ofertas y contratos



- h. Que se hayan liquidado contablemente
- i. Que hayan sido aprobados por el Concejo
- j. Que estén incluidos en el Plan de Compras 2015 y que haya sido publicado

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

No se identificaron condiciones que ameriten incluirse en el presente informe.

V. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

El Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de El Sauce, Departamento de La Unión, correspondiente al periodo del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, no contiene recomendaciones de auditoría, por lo tanto no se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

Concluimos que la administración de la Alcaldía Municipal de El Sauce, de acuerdo a la muestra auditada, cumplió de forma razonable con la veracidad, legalidad, pertinencia, y los registros contables de los ingresos y egresos, generados en el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

VII. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere al Examen Especial, a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de El Sauce, departamento de La Unión, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 5 de Junio de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


**Oficina Regional de San Miguel.
Corte de Cuentas de la República.**

